PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 9 DE AGOSTO DE CADA AÑO, DÍA DE LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y EN CONTRA LA VIOLENCIA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

FUNDAMENTOS.

A nivel nacional, han existido importantes avances respecto a la protección de niños, niñas y adolescentes, es así como en la legislación nacional vigente se pueden mencionar la Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la Ley 21.160 que declara imprescriptibles lo delitos sexuales cometidos contra menores de edad; la Ley 21.253 que modificó diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de delitos sexuales y evitar su revictimización o tambien conocida como "Ley Antonia"; y la ley 21.057 que reguló las entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales.

No obstante, aún faltan materias en las cuales es posible avanzar, como es el caso de la **conmemoración del Día de la solidaridad con las víctimas de agresiones sexuales y en contra la violencia de niños, niñas y adolescentes**, pues Chile es uno de los pocos países en los cuales no se consagra dicho día.

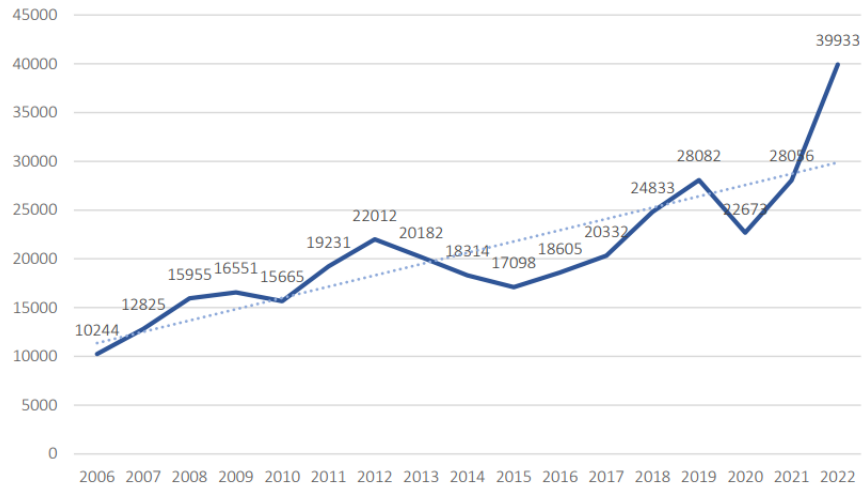
La conmemoración de un día dedicado a la solidaridad contra las agresiones sexuales y la violencia hacia niños, niñas y adolescentes tiene como objetivo principal sensibilizar a la sociedad chilena sobre la gravedad de estos problemas. Porque la conciencia pública es fundamental para prevenir y abordar estos abuso, pues solo en los primeros meses del año 2021, a nivel país, "la Policía de Investigaciones registró un total de 1.686 víctimas y denunciantes en casos de delitos sexuales. Cifra que representa un 5% de aumento respecto

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
26-09-2023
13:32
VIRTUAL

a los 1.598 casos que se presentaron en 2020, durante el mismo período"[1]; de los cuales, el delito más frecuente es el abuso sexual contra niños y niñas menores de 14 años, con 589 casos en 2020 y 691 en 2021.

En la misma línea, el estudio de Fundación Amparo y Justicia elaborado en marzo del 2023 relativo a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros graves: ingreso de denuncias y respuesta del sistema de justicia penal, en el cual se constató que "durante el periodo 2006-2022, han ingresado 350.591 denuncias de los delitos mencionados anteriormente, entre las que se contabiliza un total de 331.379 niños, niñas y adolescentes como víctimas; esto supone un promedio anual superior a los 19.000"[2]

Gráfico 1. NNA víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, ingresados entre 2006 y 2022



El estudio reflejo que "la cantidad de víctimas ingresadas anualmente oscila entre los 10.244 y los 39.933 NNA, siendo los años con más víctimas el 2019, 2021 y 2022, año que alcanza un máximo histórico de denuncias, superando el umbral de las 30.000 denuncias anuales"[3]

[1] https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2021/05/12/delitos-sexuales-balance-primer-trimestre-2021
[2] https://amparoyjusticia.cl/wp-content/uploads/2023/04/Estudio-Fundacion-amparo-y-Justicia.pdf
[3] https://amparoyjusticia.cl/wp-content/uploads/2023/04/Estudio-Fundacion-amparo-y-Justicia.pdf

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 26-09-2023 13:32 VIRTUAL

A mayor abundamiento, la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Fundación para la Confianza realizaron el año 2022 la Primera Encuesta Nacional de Abuso Sexual y Adversidades en la Niñez, en la cual se demostró que "el 18% de las personas encuestadas señaló que ha sido víctima de abuso sexual siendo menor de edad, donde el victimario tiene 12 años o más", lo cual constituye una cifra preocupante, pues adicionalmente sostuvieron que "dentro de ese 18%, un 23% respondió que este abuso había sido perpetrado por un conocido de la familia, seguido por un vecino (8%), la pareja/pololo/esposo (2%), por un amigo/a (1%), un instructor de disciplina (1%), un cuidador/a (1%) y un sacerdote, diácono o religioso (1%)"[4].

Por ello, es que un día de solidaridad brindaría apoyo y reconocimiento a las víctimas de agresiones sexuales y violencia en edades tempranas, lo cual puede ayudar a disminuir los prejuicios que conlleva ser víctima de estos delitos y fomentar un ambiente de comprensión y empatía en la sociedad.

Asimismo, la conmemoración de este día objeto del proyecto, establece oportunidades para promover programas educativos y campañas de prevención en escuelas, comunidades y medios de comunicación. Ello, es fundamental, toda vez que la educación temprana sobre consentimiento, respeto y relaciones saludables es esencial para prevenir futuras agresiones y abusos.

Es del caso también mencionar que los impulsores de este proyecto provienen de la sociedad civil, organizaciones como **"Derecho al tiempo"** y **"No más abuso sexual infantil"**, los que son fundamentales a la hora de dar la lucha por el resguardo de aquellos que, no solo son el futuro de un país, sino el presente.

IDEA MATRIZ

[4] https://www.uc.cl/noticias/encuesta-revela-una-de-cada-cinco-personas-dice-haber-sufrido-abuso-sexual-siendo-menor-de-edad/

OFICINA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS CHILE 26-09-2023 13:32 VIRTUAL

Establecer el día 9 de agosto de cada año como el "día la solidaridad con las víctimas de agresiones sexuales y en contra la violencia de niños, niñas y adolescentes", con el objeto de sensibilizar a la sociedad chilena sobre la gravedad de estas situaciones y promover tal conmemoración dentro de los currículos educacionales.

PROYECTO DE LEY.

ARTÍCULO PRIMERO- Declárase como Día nacional de la solidaridad con las víctimas de agresiones sexuales y en contra de la violencia de niños, niñas y adolescentes, el 9 de agosto de cada año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Estado propenderá a la modificación de los planes y programas educaciones, que en los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país, públicos y privados; con la finalidad de generar la promoción y difusión de actividades curriculares y/o extracurriculares sobre esta conmemoración.



ÉRIKA OLIVERA DE LA FUENTE
Diputada de la República

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
26-09-2023
13:32
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.



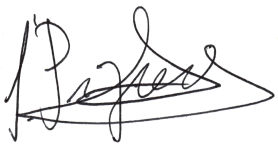
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
26-09-2023
13:32
VIRTUAL